



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: PAPAS TOSTADAS/SNACK

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico , determinó lo siguiente:

Muestra enviada: PAPAS TOSTADAS

Descripción de la muestra: hojuelas de papas de tamaño irregular de color amarillo tenue, de forma circular, olor y sabor característico, contenidos en una bolsa original laminada, sellada, decorada e impresa: **“DIANA, CRACK´S, PAPAS FRITAS CON SAL”** Contenido Neto 80g, fecha de vencimiento V. 23/12/23, L237 INNA 01 08:42 599



Composición merceológica: Preparación a base de hojuelas de papas, que contiene: Aceite vegetal, cloruro de sodio, terbutil hidroquinona (TBHQ) como antioxidante.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), Sección IV PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS;(…), está comprendido el Capítulo 20 PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTAS; en cuyo interior, la partida 20.05 clasifica LAS DEMÁS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06 Las Notas Explicativas de la presente partida indican:

“El alcance de la expresión hortalizas, en esta partida esta limitado a los productos a los que se refiere la Nota 3 de este Capítulo. Estos productos se clasifican aquí cuando hayan sido sometidos a preparaciones o conservaciones no previstas en los Capítulos 7 u 11 (excepto, las hortalizas, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético de la partida 20.01 las hortalizas congeladas de la 20.04 y las hortalizas confitadas de la partida 20.06)”.

De acuerdo a la información técnica presentada el producto en consulta se trata de una preparación a base de hojuelas de papa, las cuales se obtiene a partir de un proceso de preparación controlada donde la materia prima es pesada, inspeccionada, lavada, pelada y cortada, hasta freir las hojuelas en aceite caliente para obtener el producto final y proceder al empacado. Por tanto, su clasificación corresponde en el inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2005.20.00.00	- Papas (patatas). LAS DEMÁS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del SAC, literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en D.O. N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CONCLUSIÓN: El código arancelario 2005.20.00.00 sugerido por el peticionario resulta ser el aplicable para la mercancía en estudio, al tratarse de un snack a base de hojuelas de papa.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.